

## Jornadas Institucionales 2024

### Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes a partir de la nueva Resolución en las que se encuadran las Jornadas Institucionales N°485/24:

#### Las escuelas que funcionan en más de un turno ¿Tienen clase en el otro u otros turnos?

No. En los días establecidos en la Disposición N°26/24, las escuelas que tienen Jornada Institucional y que sean de más de un turno, sólo funcionarán en el turno de la respectiva jornada.

#### ¿Cuántos trayectos se pueden certificar/acreditar?

Un/a docente puede acreditar en un nivel obligatorio, en el nivel superior, en EPJA, Inclusiva y/o Técnica.

#### ¿Se puede cambiar de escuela a la que asisto a la jornada durante el ciclo lectivo?

Sí, siempre que sea en el mismo Nivel o Modalidad. Sin embargo, en función de la continuidad se sugiere mantener la asistencia en una misma institución durante todo el ciclo lectivo.

#### ¿Las jornadas son obligatorias?

Sí, para certificar la asistencia a la Jornada Institucional es obligatoria en el Nivel y en cada Modalidad.

#### ¿Qué pasa si un docente no asiste a la institución el día de la jornada?

En el marco del desarrollo de la jornada en una Institución el o la docente podrá tener dos tipos de “inasistencias”:

1) Cuando no asistan a la jornada en el establecimiento en el que tienen declarada sus horas/cargos o no entreguen el certificado de haber estado en la Jornada Institucional en otra institución.

Aquí se deberá registrar en SAGE la inasistencia en sus horas y/o cargos y en la Jornada Institucional en sí.

2) Cuando no asistan a la Jornada Institucional pero en su DDJJ esté declarado el turno contrario se le deberá colocar ausente en la jornada pero no en el día de trabajo (independientemente de que tenga horas y/o cargos declarados en ese turno y día).

#### ¿Cómo se acredita el trayecto formativo “Plan Pampeano de Formación Docente”?

Asistiendo como mínimo al 75% de las Jornadas Institucionales que se proponen para el

nivel y modalidad dentro del ciclo lectivo.

### **La institución funciona en un solo turno, que resulta contrario al establecido ¿Se puede cambiar el turno establecido en la normativa?**

Sí. Cuando la Institución sea de un solo turno, y la fecha para la jornada establecida en la Disposición sea en el turno contrario, se podrá solicitar a la Coordinación de Área, territorial o Secretaría Técnica el cambio de turno. En función de la realidad territorial e institucional, podrá o no autorizarse. Este cambio, debe efectivizarse para todo el ciclo lectivo. Recordamos en este punto, que solo se certifica un Nivel Obligatorio, independientemente de que el cambio de turno le permita asistir a dos instituciones de Niveles Obligatorios diferentes.

### **¿Dónde participan los equipos de apoyo a la inclusión? ¿Quién les carga asistencia en SAGE?**

Los Equipos de Apoyo a la Inclusión participarán de las jornadas institucionales en alguna de las escuelas de nivel en la que trabajan. Al finalizar cada jornada deberán solicitar un certificado de asistencia para presentar en la escuela o servicio de apoyo a la inclusión.

Los directivos, secretarías o secretarios de la Escuela de Apoyo a la Inclusión cargarán en SAGE la asistencia a la jornada de nivel que corresponda.

A su vez, se desplegará otro casillero en el cual tildará la asistencia a la jornada propia de la modalidad.

En este marco, los Equipo de Apoyo a la Inclusión acreditan una jornada institucional relacionada a la propia modalidad de la que forma parte con la posibilidad de acreditar una jornada institucional del nivel en el que se desempeña.

### **Si tomé un cargo u horas en febrero de 2025 ¿puedo ir a la jornada de esa nueva institución en la que me desempeñaré?**

Sí, se puede asistir pero para acreditar el trayecto formativo deberá solicitar un certificado de asistencia y llevar a la institución a la que ha asistido anteriormente a fin de realizar la carga en SAGE.